

# CEAGA TALENT RACE 2024

## BASES DEL CONCURSO



### **ENTIDAD ORGANIZADORA**

CLUSTER DE AUTOMOCIÓN Y MOVILIDAD DE GALICIA, CEAGA  
(G36983575)

986213790 – ceaga@ceaga.com

Avda. Citroën nº 3 y 5 Ed. Zona Franca 1º Planta,  
36210 Vigo.

### **CONTEXTO Y OBJETO DE LAS BASES:**

CEAGA es una fundación sin ánimo de lucro cuyo fin es impulsar la competitividad del sector de automoción y movilidad de Galicia y que tiene entre sus objetivos el acercar el Sector al nuevo talento emergente. Para ello, y en colaboración con diversos actores del ecosistema (empresas miembro del Clúster, centros educativos y clústeres de automoción de otras regiones de España) y con el apoyo de la administración nacional (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) y regional (Instituto Galego de Promoción Económica), pone en marcha la primera edición del “Talent Race”.

El CEAGA “Talent Race” es una iniciativa que busca conectar a estudiantes de universidades gallegas, en el último curso de grado o máster, con la industria de automoción y movilidad a través de la resolución de retos reales propuestos por empresas integrantes del Clúster.

La participación en este concurso de retos abre la puerta a participar en visitas a empresas y encuentros con profesionales del Sector y puede conducir a la obtención de uno de los 3 premios que se concederán a las mejores respuestas a retos propuestas, en base a la evaluación realizada por un jurado.

En el “Talent Match”, un evento que congregará a estudiantes y empresas del sector de automoción y de movilidad en Galicia, se llevará a cabo la selección y proclamación de los ganadores. Durante este encuentro, los y las finalistas tendrán la oportunidad de presentar y defender sus propuestas ante el público y representantes de las compañías participantes.

### **PARTICIPANTES:**

Esta convocatoria y bases son de aplicación únicamente a estudiantes de universidades gallegas, tanto públicas como privadas, que estén matriculados en estudios (último curso de grado o máster) conducentes a una titulación oficial.

En ediciones posteriores está previsto abrir la participación a estudiantes de ciclos superiores de Formación Profesional y a estudiantes procedentes de otras universidades de la península ibérica.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO:**

Las personas participantes en el “CEAGA Talent Race”, por el mero hecho de concursar, aceptan expresa e íntegramente las presentes bases y el criterio de CEAGA en relación con la resolución de cualquier cuestión derivada del proceso, así como los acuerdos y el fallo del jurado, que será inapelable.

## **FASES DEL CONCURSO:**

El concurso se divide en tres fases

**Fase 1> Respuesta a desafíos/retos** a través de los siguientes pasos:

- 1º. Registrarse en la plataforma de CEAGA: <https://plataforma.ceaga.com/>
- 2º. Completar el perfil como estudiante\* y vincularse a su centro de estudios.
- 3º. Consultar los retos publicados por las empresas “ <https://plataforma.ceaga.com/talentplace> ”
- 4º. Responder, como mínimo, a uno de los retos publicados.

\*Este perfil será accesible a todas las empresas que proponen retos (potencialmente interesadas en captar talento) por lo que es recomendable que sea lo más completo posible.

## **Fase 2> Evaluación y preselección de las mejores respuestas**

El jurado designado por CEAGA analizará y puntuará, en base a los criterios que se exponen en apartados posteriores, cada una de las repuestas que cumplan los criterios mínimos fijados.

En caso de empate en las puntuaciones, se tendrá en cuenta la asistencia a visitas organizadas en el marco del Talent Race, como criterio de desempate (a razón de 2 puntos por visita, hasta un máximo de 5). En el caso de que el empate persistiera, se priorizarán aquellos retos encuadrados en categorías con menor representación entre la lista de finalistas.

Se comunicará a las personas que hayan presentado las soluciones con las 10 puntuaciones más altas, que pasan a la fase final y, a las 10 en las posiciones siguientes, que están en situación de reserva. Fijándose en todo caso una puntuación mínima de 60 puntos sobre el máximo posible de 85 ( 80 puntos de la valoración de la respuesta + 5 puntos de visitas), para acceder a las listas de finalistas y de reserva.

En caso de que la organización no obtenga confirmación por parte de algún/a finalista para participar en la siguiente fase del concurso dentro del plazo estipulado en la comunicación, se ofrecerá su plaza en la final a la persona en reserva que corresponda por orden de puntuación.

## **Fase 3> Evento “Talent Match” y proclamación de vencedores**

Durante el “Talent Match” cada finalista defenderá su propuesta con un “elevator pitch” de 5 minutos, frente a las personas asistentes al evento (estudiantes y representantes de empresas) pudiendo emplear elementos audiovisuales de apoyo como presentaciones en PowerPoint o videos, entre otros. Estos materiales deberán ser enviados a la organización con 48 horas de antelación a la celebración del evento.

Al finalizar cada una de las intervenciones, el público asistente asignará una puntuación al pitch a través de medios telemáticos. Asimismo, el jurado designado por CEAGA a tal efecto, puntuará la intervención de cada uno/a de las/los finalistas, en base a los criterios indicados en el apartado “criterios de evaluación”.

Una vez recopiladas las puntuaciones del público y el jurado, y elaborado el ranking de puntuaciones, se procederá a comunicar quienes han sido las 3 personas premiadas.

En caso de empate en las puntuaciones, uno/una integrante del jurado (designado/a previamente), tendrá el voto de calidad.

Si existieran fundadas razones para ello, el jurado podría declarar desierto alguno de los premios, previo razonamiento de las causas.

#### **CALENDARIO:**

1. Presentación de respuestas a desafíos: 19 de marzo de 2024 al 10 de julio de 2024.

2. Comunicación a finalistas y participantes en reserva: 2ª quincena de agosto 2024.

Una vez que se comunique el paso a la Fase 3, se deberá confirmar la participación en la final en un plazo máximo de 48 horas.

3. Final: 2ª semana de septiembre. La comunicación de los 3 ganadores tendrá lugar el mismo día que se celebre la final, en el marco del Talent Match\*

\*La fecha y horario de celebración se comunicará a todas las partes interesadas antes de final de agosto.

#### **INFORMACIÓN SOBRE LOS RETOS:**

Los retos a los que deberán responder/resolver los y las estudiantes que participen en la competición son propuestos por empresas integrantes de CEAGA y se encuadran en una de las siguientes categorías.

- **Vehículo y movilidad:** Esta categoría incluye desafíos relacionados con la estructura, funcionamiento y sistemas internos del vehículo. Esto podría abarcar cuestiones de diseño, materiales, motorización, sistemas de propulsión, seguridad, tecnología integrada, eficiencia energética, etc . Esta categoría incluye también potenciales retos asociados con la movilidad en sentido amplio.
- **Sostenibilidad:** Esta categoría se centrará en iniciativas, proyectos o soluciones que promuevan la sostenibilidad ambiental, social y económica. Podría incluir prácticas empresariales responsables, reducción de emisiones de carbono, uso eficiente de recursos naturales, energías renovables, gestión de residuos, proyectos de responsabilidad social corporativa, entre otros aspectos relacionados con la sostenibilidad.
- **Logística y cadena de suministro:** Esta categoría se refiere a cuestiones relacionadas con la gestión eficiente de la logística interna y externa de las empresas. Podría incluir optimización de rutas, tecnologías de seguimiento y trazabilidad, gestión de inventarios, logística inversa, entre otros aspectos relacionados con la logística empresarial.
- **Operaciones industriales:** Esta categoría se centra en los procesos de fabricación, producción y operaciones dentro de una empresa. Podría abarcar temas como mejora de procesos, automatización y digitalización industrial, gestión de calidad, seguridad laboral, diseño de plantas industriales, eficiencia energética en la producción, etc
- **Empresa:** Esta categoría abarca cualquier tema relacionado con la empresa que no se ajuste a ninguna otra categoría específica. Podría incluir áreas como marketing, finanzas, transformación digital, gestión de recursos humanos, estrategia empresarial, desarrollo de productos, expansión internacional, entre otros aspectos de gestión empresarial.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (RESPUESTA A RETOS):**

Cada uno de los elementos que forman parte de los criterios de evaluación del jurado (ver sección criterios de evaluación), debe poder ser claramente analizada a partir de un único documento que recoja la respuesta al reto correspondiente y que se estará registrado en el “Talent Place”. Este documento debe:

- Tener una extensión máxima de 4.000 palabras (sin contar el texto en gráficos o imágenes)
- Indicar las fuentes consultadas para la elaboración de la respuesta al reto.
- Indicar el canal de contacto (teléfono y email) a través del cual comunicarse con el estudiante en caso de que pase a la final.
- Incluir un breve texto introductorio, acompañado de la respuesta al reto, adjuntándola en un único archivo en pdf.

No existe un límite en el número de respuestas a los diferentes retos por parte de un mismo estudiante. Cada respuesta se valorará de manera independiente, no contando los miembros del jurado con acceso a la información de a quién corresponde (ya que las respuestas serán anonimizadas).

Las empresas promotoras de los retos tendrán acceso a las respuestas de los estudiantes únicamente a sus respectivos retos. Los y las estudiantes únicamente podrán visualizar sus propias respuestas a los retos. Los miembros de la comunidad educativa, que estén registrados en la plataforma, podrán visualizar las respuestas de sus estudiantes a los retos.

### **JURADO:**

El jurado que evaluará los retos presentados (fase 1) estará integrado por: 4 jefes de proyecto senior de CEAGA y 4 profesionales de Startups aceleradas en la Business Factory Auto & Mobility (BFA).

El jurado que evaluará la defensa de las respuestas a los retos (fase 3) estará integrado por: 2 profesionales de Startups aceleradas en la Business Factory Auto (BFA), 2 representantes de una empresa industrial de la cadena de valor de automoción que no haya presentado ningún reto, 2 representantes de la administración regional (Xunta de Galicia).

Los miembros del jurado no podrán tener ninguna vinculación de interés con los estudiantes que participan en el concurso.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

#### Fase 1: Respuestas a los retos

Los finalistas del concurso, serán seleccionados por el jurado en base a los siguientes criterios:

- Complejidad del reto resuelto (hasta 10 puntos)
- Consistencia y nivel de elaboración de la respuesta (hasta 25 puntos)
- Viabilidad de desarrollo o grado de aplicabilidad (hasta 15 puntos)
- Carácter innovador de la propuesta (hasta 15 puntos)
- Impacto potencial de la solución propuesta (hasta 15 puntos)

La valoración obtenida en esta fase totalizará por tanto un máximo de 85 puntos (teniendo en cuenta los hasta 5 puntos que se pueden sumar con la asistencia a visitas)

Fase 2: Defensa de las propuestas en un “elevator pitch”

El jurado designado a tal efecto tendrá en consideración los siguientes elementos de cara a la asignación de una puntuación a cada uno de los finalistas:

- Medios empleados, audiovisuales y/u otros (hasta 5 puntos)
- Calidad y claridad de la exposición. (hasta 10 puntos)
- Solidez en la defensa de la solución/respuesta presentada (hasta 10 puntos)
- Ajuste al tiempo máximo de 5 minutos establecido (hasta 5 puntos)

A la puntuación otorgada por el jurado, se le sumará el promedio de la valoración otorgada por el público del evento, en una escala de 1 a 10; siendo la puntuación máxima a obtener en esa segunda fase, por tanto, de 40 puntos.

El ranking final de puntuaciones, del que saldrán las 3 respuestas premiadas, se establecerá totalizando las puntuaciones de la fase 1 y de la fase 3. La puntuación máxima que podrá obtener cada uno/a de las finalistas será, por tanto, de 125 puntos.

**PREMIOS:**

Los premios a los 3 proyectos mejor puntuados son los siguientes:

<b>1º PREMIO</b>	Participación en el “Programa Avanzado en Management” que impartirá el <a href="#">IE Business School</a> para los participantes en la 8ª edición de la <a href="#">BFA</a> (aceleradora de empresas de automoción). NOTA: en caso de que el/la ganador/a de este premio no pueda cursar el programa en las fechas fijadas (septiembre a diciembre de 2024), se le dará la opción de hacerlo en la 9ª edición (2025).
<b>2º PREMIO</b>	Asistencia al <a href="#">International Consumer Electronics Show (CES)</a> , que se celebrará en Las Vegas (EEUU) del 7 al 10 de enero de 2025. El premio incluye entrada al evento, el alojamiento en régimen de media pensión y todos los desplazamientos.
<b>3º PREMIO</b>	Asistencia al <a href="#">AutomotiveTalentShow 2024</a> , organizado por el Cluster de Automoción de Cataluña (CIAC) en el circuito de Montmeló el día 25 de octubre de 2024. EL premio incluye la entrada al evento, el alojamiento en régimen de media pensión y todos los desplazamientos.

El 1º premio, es otorgado por el Instituto Galego de Promoción do Emprego (IGAPE). El 2º y el 3º premio están cofinanciados por las empresas miembro del Clúster de Automoción y Movilidad que participan en el Talent Race 2024 a través de la presentación de retos.

### **COMUNICACIÓN DEL RESULTADOS Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO:**

Los ganadores serán anunciados públicamente en el Talent Match y deberán aceptar expresamente el premio en un plazo máximo de 24 horas, tras lo cual se iniciarán las gestiones correspondientes para su disfrute.

Se dará a los ganadores la posibilidad de cambiar el premio a recibir como sigue: el primer clasificado podrá optar por recibir el 2º o el 3º premio, en lugar del 1º. Tras confirmar su selección, será el 2º clasificado el que tenga la posibilidad de elegir entre los dos premios que no haya seleccionado el 1º clasificado (para lo cual contará con un plazo de 24 horas).

Si alguno/a de los premiados renunciase al premio, se le otorgaría a la siguiente persona en el ranking de puntuación (siempre que esta estuviese por encima de los 80 puntos).

Alguno de los premios podrá quedar desierto en caso de que, a juicio del jurado, ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria. El fallo del jurado será en todo caso inapelable.

### **FISCALIDAD DE LOS PREMIOS:**

Los premios están sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas que corresponda aplicar en el momento de la entrega.

Corresponderá a Fundación CEAGA la realización del ingreso a cuenta o práctica de la retención de impuestos que grave el premio, cuyo coste (si procede), será asumido por los ganadores del premio.

En el momento de la aceptación del premio, el ganador recibirá un certificado emitido por Fundación CEAGA donde se hará constar su valor cuantitativo, así como su correspondiente retención a cuenta a los efectos del IRPF o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR) o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. El ganador deberá firmar dicho documento, acompañarlo de una fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte y cumplimentar sus datos fiscales personales.

La negativa a devolver dicho documento cumplimentado y firmado a Fundación CEAGA en los plazos que se establezcan, supondrá la pérdida del premio.

El ganador del premio queda obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF o del Impuesto sobre la renta que corresponda, en caso de que sea de aplicación.

### **EXCLUSIONES:**

No serán válidas las participaciones que:

- Se remitan fuera del plazo establecido.
- Incumplan los requisitos indicados en el apartado “Documentación a presentar”.

CEAGA se reserva el derecho de:

- Realizar las comprobaciones necesarias para verificar la autenticidad y originalidad de los datos y respuestas aportadas por los participantes.
- Descartar aquellas respuestas que considere que pueden ser fraudulentas y/o haber sido generadas íntegra o substancialmente con algoritmos basados en inteligencia artificial, entre otros.

- Rechazar o descalificar a aquellos participantes que vulneren o violenten los derechos de propiedad intelectual, privacidad o dignidad de terceros.
- Rechazar o descalificar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente convocatoria.

#### **MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES:**

CEAGA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las Bases, incluso anular la Competición, antes de la fecha final del concurso, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificarlo por el mismo o equivalente medio de difusión que estas Bases y con suficiente antelación.

Se recomienda consultar las Bases periódicamente para informarse de las posibles modificaciones realizadas.

En caso de error, malentendido o conflicto con el funcionamiento de este concurso, la decisión que tome CEAGA será concluyente y definitiva

#### **PROTECCIÓN DE DATOS:**

La participación en el CEAGA Talent Race requiere el tratamiento de determinados datos de carácter personal que, en caso de resultar de aplicación, será responsable de proporcionar el participante.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 9 apartado e) del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, así como en los artículos concordantes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los participantes manifiestan, entienden y aceptan que, con su participación en la competición, están divulgando de forma expresa, libre y voluntaria información personal.

En este sentido, el hecho de seguir cualquiera de los procedimientos establecidos anteriormente y cumplir con los requisitos de participación supone la autorización expresa del participante para poder difundir, en su caso, el contenido recibido en los canales de información de CEAGA.

**Responsable:** Fundación Cluster de Automoción y Movilidad de Galicia, CEAGA, CIF. G-36.983.575, y con domicilio social en Avda. Citroën, 3 y 5 - Edificio Zona Franca 1ª Planta - 36210 Vigo.

**Finalidad del tratamiento:** la participación en el concurso y la potencial difusión de contenido asociado a la misma.

**Legitimación:** se basa en el consentimiento expreso del interesado.

**Destinatarios:** según y a quién proceda, se realizarán las cesiones de datos necesarias para:

- La participación en el concurso; administradores plataforma, empresa/s promotora/s de los retos.
- Asistencia al CES Las Vegas o Automotive Talentshow; agencia de viajes, hoteles, compañías aéreas, entidades organizadoras de los eventos, gestores de seguros, etc.)
- Participación el Programa avanzado en Management; gestores académicos.
- Asistir a visitas ; interlocutores en las empresas, a efectos de identificación y acceso.

No se realizarán transferencias internacionales de datos, salvo en el caso de el/la receptor/a del premio del viaje al CES- Las Vegas.

La participación en la Competición supone la autorización expresa de los ganadores para que CEAGA pueda difundir, en cualquier medio interno y/o externo que estime oportuno, sus datos personales (nombre y apellidos, imagen y condición de ganador) con la exclusiva finalidad de divulgar la Competición, incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación dirigiéndose a [ceaga@ceaga.com](mailto:ceaga@ceaga.com) Puede encontrar información adicional sobre el tratamiento de los datos en la Política de Privacidad que consta en la página web de la entidad [www.ceaga.com](http://www.ceaga.com)

En el supuesto de que el participante ejerza su derecho a la eliminación de sus datos personales antes de la entrega de premios, su candidatura quedará automáticamente descartada.

#### **CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN:**

Los participantes, mediante la presente, ceden a CEAGA los derechos de imagen necesarios para que pueda utilizar todas las imágenes o vídeos que se puedan captar en el marco del concurso. Esta cesión implica la aceptación de la publicación del mencionado material gráfico en cualquier formato por parte de CEAGA o terceros designados, a nivel internacional y por duración ilimitada, sin derecho a remuneración alguna por este concepto y con el fin de promocionar el evento y sus convocatorias posteriores.

#### **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los participantes autorizan expresamente a CEAGA a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombres y apellidos, nombre de usuario, así como cualquier parte de la resolución de los retos que este haya publicado o presentado en el concurso, en cualquier actividad informativa, publicitaria o formativa de CEAGA, en cualquier medio, sin que estas actividades confieran derecho a remuneración o beneficio para el participante.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, sin limitación de tiempo ni territorio.

Los participantes se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual o industrial, asegurando que los entregables contenidos en las propuestas que presenten al CEAGA Talent Race, serán originales y de su autoría, así como que no vulneran derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, ni la legislación vigente al respecto, y que, en el caso de fotografías o vídeos, no contienen obras o prestaciones protegidas pertenecientes a personas distintas de los participantes, habiendo obtenido, en su caso, los permisos y autorizaciones necesarias para su uso, aceptando su cesión de derechos a CEAGA del contenido de la participación. En consecuencia, los participantes mantendrán indemne y se comprometen a indemnizar por cualquier daño, perjuicio, demanda, reclamación y, en general, de cualquier acto que pudiera comportar, incluida la forma potencial, cualquier daño a CEAGA.

A los efectos oportunos, CEAGA se reserva el derecho a excluir del concurso el contenido recibido y a emprender las acciones legales que considere necesarias.

### **RESPONSABILIDADES:**

CEAGA no se responsabiliza de posibles incidentes como, de manera enunciativa y no limitativa ni excluyente, pérdidas, deterioros, robos, fallos eléctricos, caídas de red, ataques cibernéticos, retrasos u otras circunstancias imputables a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso. CEAGA no asume responsabilidad por los contenidos de las publicaciones de los participantes.

A su entera discreción y sin necesidad de justificación, CEAGA se reserva la facultad de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que puedan realizar cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o participación fraudulenta, o que atente contra el honor o dignidad de cualquier tercero.

Adicionalmente, CEAGA no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado de datos por parte de un tercero como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:**

Las presentes bases son vigentes a partir de su publicación en la web de CEAGA y se rigen por la legislación nacional y regional vigente que resulte de aplicación. Para cualquier litigio que pudiera plantearse sobre la interpretación del concurso, se someterá a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Vigo, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Vigo, a 12 de marzo de 2024